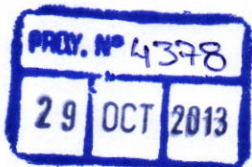


8808

**Dirección Regional de Educación Piura****"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"****Resolución Directoral Regional N° 6093 - 2013**PIURA, **06 NOV. 2013**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED que aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                           |   |                                                     |
|---------------------------|---|-----------------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES       | : | JARAMILLO SILUPU, RUDY JAVIER                       |
| DOC. DE IDENTIDAD         | : | L.E./D.N.I. N° 80665465                             |
| SEXO                      | : | MASCULINO                                           |
| FECHA DE NACIMIENTO       | : | 07/03/1979                                          |
| CODIGO MODULAR            | : | 1080665465                                          |
| REGIMEN PENSIONARIO       | : | A.F.P. PROFUTURO                                    |
| CUISP                     | : | 589191RJS AU1                                       |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA REG. N°.09258-P-DREP |
| ESPECIALIDAD              | : |                                                     |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : 171 - CALLEJONES - TAMBOGRANDE  
CÓDIGO DE PLAZA : 526421210114  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: ALBAN CORDOVA, MIRTHA NOEMI, Resolución N° 5818-2013

6093

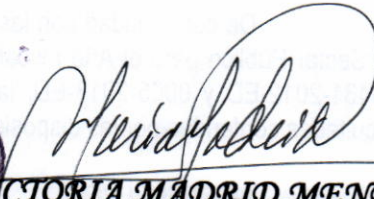
**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 64297-2013 N° DE FOLIOS : 43  
REFERENCIA : H.E. N° 5201-2013-APER.CONTINUA CUBRIENDO LICENCIA RDR. N° 5368-2013  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/10/2013 hasta el 31/12/2013  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012 -MINEDU/SG-OGA-UPER.

**ARTICULO 3°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

*Regístrese y comuníquese.*

  
**LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP  
LAVD/DADM  
CRVB/JAPER.  
VGVL/ESP.ADM.  
Ver.-